

CARTA DE COLABORACIÓN

Celebrada entre:

ETHOS Innovación en Políticas Públicas, A.C.; Hagámoslo Bien, A.C. y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de octubre del año 2025, comparecen por una parte ETHOS Innovación en Políticas Públicas, a través de su representante Emiliano Montes de Oca Téllez Rojo (en lo sucesivo ETHOS); Hagámoslo Bien, A.C., a través de su representante Mariana Perales Soto (en lo sucesivo Hagámoslo Bien), y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo a través de su representante **Alejandra Rodríguez Campiran** en su carácter de presidenta del **Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Anticorrupción del estado de Quintana Roo (en lo sucesivo el CPCQROO)**, quienes de manera conjunta manifiestan su voluntad de suscribir la presente **Carta de Colaboración**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA CARTA DE COLABORACION

La presente Carta tiene como finalidad establecer una alianza estratégica entre **ETHOS**, **HAGAMOSLO BIEN** y **CPCQROO** con el objetivo de fortalecer los mecanismos que promueven la cultura de la integridad y ética dentro de las unidades de negocio presente en los estados de Nuevo León, Ciudad de México y Quintana Roo.

SEGUNDA. AREAS DE COLABORACIÓN

Para el cumplimiento del objeto de esta carta, ambas partes acuerdan colaborar en los siguientes ejes:

1. **Capacitación y Profesionalización:** Desarrollo de cursos, talleres y espacios de formación para fortalecer la cultura de la integridad y ética dentro de las organizaciones.
2. **Eventos Colaborativos:** Participación conjunta en conferencias, foros, congresos y reuniones estratégicas para fomentar el networking y el crecimiento del ecosistema empresarial, de manera particular en la materia de integridad y ética empresarial.

TERCERA. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Cada una de las partes se compromete a:

- Brindar apoyo mutuo en la difusión de las iniciativas y actividades en sus respectivas plataformas de comunicación.
- Proporcionar acceso a sus redes y recursos en beneficio del desarrollo de programas conjuntos.
- Coordinar esfuerzos logísticos, académicos y administrativos para la ejecución de los eventos y capacitaciones.

CUARTA. VIGENCIA Y TERMINACION

Esta carta reconoce una vigencia de manera retroactiva al día 13 de junio de 2025 y hasta celebración de la ceremonia de clausura del Programa de Integridad Empresarial 2025, con posibilidad de renovación por acuerdo mutuo.

QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Esta carta es de buena fe y no genera relación laboral ni obligación contractual distinta a las establecidas en las cláusulas anteriores. Ambas partes mantendrán independencia operativa y administrativa en el desarrollo de sus actividades.

En señal de conformidad y de buena fe, firman la presente carta en tres ejemplares, en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de octubre de 2025.

"Ethos"


Emiliano Montes de Oca Téllez Rojo

"Hagámoslo Bien"


Mariana Perales Soto

"CPCQROO"


Alejandra Rodríguez Campirán